

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19605 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Secretario/a judicial del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 0000200/2011, por auto de fecha 25-08-2011 se ha declarado en concurso al deudor Promociones Urquiza Limpias, S.L.U., con Cif. número B39626262, y con domicilio en Angustina, Ayuntamiento de Voto, B.º La Serna, residencial El Palaciao, s/n, chalet nº 4.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días si es un concurso abreviado a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 25 de mayo de 2011.- Secretaria judicial.

ID: A110047534-1